



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0052217/2017

**VISTO:**

La RHCD N° 56/13 por la cual se dispone que la Profesora Ana Lía Ahumada se desempeñe como Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Ahumada accedió al cargo de Profesora Adjunta por concurso en el año 2000, continuando luego como interina, siendo la única docente que estuvo en condición de concursada en un cargo de Prof. Adjunto, en la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que a fs. 07 obra el informe del Departamento de Personal.

Que en abril de 2014, la Prof. Ana Faas, en su condición de interina, fue designada como Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez, hasta tanto la Lic. Ana Lía Ahumada se reintegrara a su cargo.

Que la Lic. Ahumada se encontraba cursando licencia por enfermedad de largo tratamiento, habiéndose ahora reincorporado a sus funciones.

Que por las presentes actuaciones la Prof. Ana Faas solicita su designación como Profesora Titular en la Cátedra I de Psicología Evolutiva de la Niñez, por aplicación del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Art. 14 del citado Convenio, aprobado por RHCS N° 1222/14, establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. (...) En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso (...)*.

Que a fs. 8 consta consulta realizada por Secretaría Académica a la Prof. Ahumada sobre su voluntad de asumir el cargo de Profesor Titular, vista su condición de única docente concursada en cargo jerárquico inferior, y la respuesta afirmativa de la profesora.

  
Lis. Pablo Antonio Marillo  
Secretaría del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0052217/2017

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Promover transitoriamente a la Prof. Ana Lía Ahumada (Legajo 17218), de su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, interina, a un cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en carácter de interina, en la Cátedra I de Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta que el cargo se cubra por concurso.


**ARTÍCULO 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Lía Ahumada, en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, interina, en la Cátedra I de Psicología Evolutiva de la Niñez, mientras permanezca en ejercicio transitorio del cargo de mayor jerarquía (RHCS N° 1222/14, Art. 49, inc. II), ap. a).

**ARTÍCULO 3º:** Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

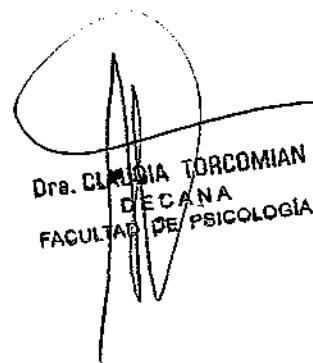
**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 21

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA